



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

El Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del vertido de estiércoles, purines y otros residuos de origen ganadero, agrícola e industrial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobada definitivamente la ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Barbadillo del Mercado, a 23 de mayo de 2019.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras